

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00004039

Lima, 5 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el literal c) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura tiene entre sus funciones específicas la de aprobar los planes propuestos que requieran de su suscripción por normatividad;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N.° 30057, el cual establece en su artículo 12, que las Oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud a ello, la planifican, ejecutan y evalúan;



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva - Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas; la misma que en el numeral 6.4 de su artículo 6 desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, precisando que dicho ciclo tiene como primera etapa la de Planificación; y que esta a su vez, contiene cuatro fases, siendo la última de ellas la de “Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas”;

Que, seguidamente, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Asimismo, establece que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; agregando además, que su vigencia es anual; y que se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, en dicho contexto normativo, a través del Memorando N.º 245-092-00000812, recibido el 2 de marzo de 2018, la Gerencia Central de Administración de Recursos traslada el Informe N.º 187-082-00000867, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, mediante el cual se remite la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2018, para su correspondiente aprobación;

Que, adicionalmente, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la citada Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación, conformado mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003985, ha validado el mencionado Plan, tal como se evidencia en el Acta de Reunión N.º 725-081-00000002, de fecha 14 de febrero de 2018;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2018;



Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881; así como la Directiva - Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria – PDP SAT 2018, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva - Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

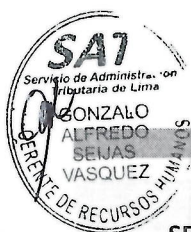



CLARA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2018



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN¹

GONZALO ALFREDO SEIJAS VASQUEZ

Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Presidente del Comité



MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA²

Gerente de la Gerencia Central de Operaciones
Representante de Jefatura SAT

GEOFRET MANUEL MONTALVAN CASTILLO

Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos
Miembro del Comité



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA FUNCIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE PERSONAL

JESSICA PALOMINO LLANCE

Analista II de Bienestar Social
Responsable (e) del área funcional



LADY GRECIA MEJÍA MUÑOZ

Profesional II – Desarrollo del Personal
Responsable Técnica



¹ Conformado con Resolución Jefatural N°001-004-00003985

² Designada con Memorando N°001-092-00003349-A

Contenido

1	ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1	Marco Estratégico Institucional	4
1.1.1	Visión	4
1.1.2	Misión	4
1.1.3	Objetivos Estratégicos Institucionales.....	4
1.1.4	Estructura Orgánica.....	4
1.1.5	Número de Servidores Civiles que conforman la entidad según régimen laboral.....	5
1.2	PROCESO DE CAPACITACIÓN – ETAPA DE PLANIFICACIÓN	5
1.2.1	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC	5
1.3	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP.....	6
1.3.1	Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz PDP	6
1.3.2	Distribución Presupuestal	7
2	ANEXOS	7



Handwritten signatures and initials.

PRESENTACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado mediante los Edictos N° 225 y N° 227 y modificatorias, aprobados por el Concejo Metropolitano de Lima y publicados el 17 de mayo de 1996; cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.



En ese sentido, la institución tiene como finalidad organizar, administrar, fiscalizar y recaudar todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como cumplir con las expectativas de los servicios prestados a los ciudadanos.



Por lo tanto, al fin de promover el logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de los servidores civiles que integran la institución, a continuación presentamos el siguiente instrumento de gestión, el cual contiene la planificación de las acciones de capacitación que se ejecutarán durante el presente ejercicio 2018. El cual tiene por objetivo eliminar o disminuir la diferencia entre el desempeño deseado de los servidores civiles del SAT y el desempeño actual de los mismos, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias y/o conocimientos.



En ese sentido, el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2018 ha sido elaborado de acuerdo a las recomendaciones técnicas y de método, contenida en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitaciones en las entidades Públicas”¹. Así pues, se encuentra alineado tanto al Plan Estratégico Institucional – PEI 2018 -2020², documento de gestión institucional que establece el marco estratégico de acción del SAT, como al Plan Operativo Institucional – POI 2018³, que contiene la programación de actividades y metas previstas para alcanzar los objetivos establecidos en el PEI.



1 Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE

2 Aprobado mediante la Sesión Ordinaria N° 268-2017-CD-SAT

3 Aprobado mediante la Sesión Ordinaria N° 273-2017-CD-SAT

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Estratégico Institucional

1.1.1 Visión

Ser la institución modelo en gestión tributaria municipal a nivel nacional, a partir de la calidad del servicio al ciudadano, el fomento de la cultura tributaria y la eficiencia en nuestros procesos.

1.1.2 Misión

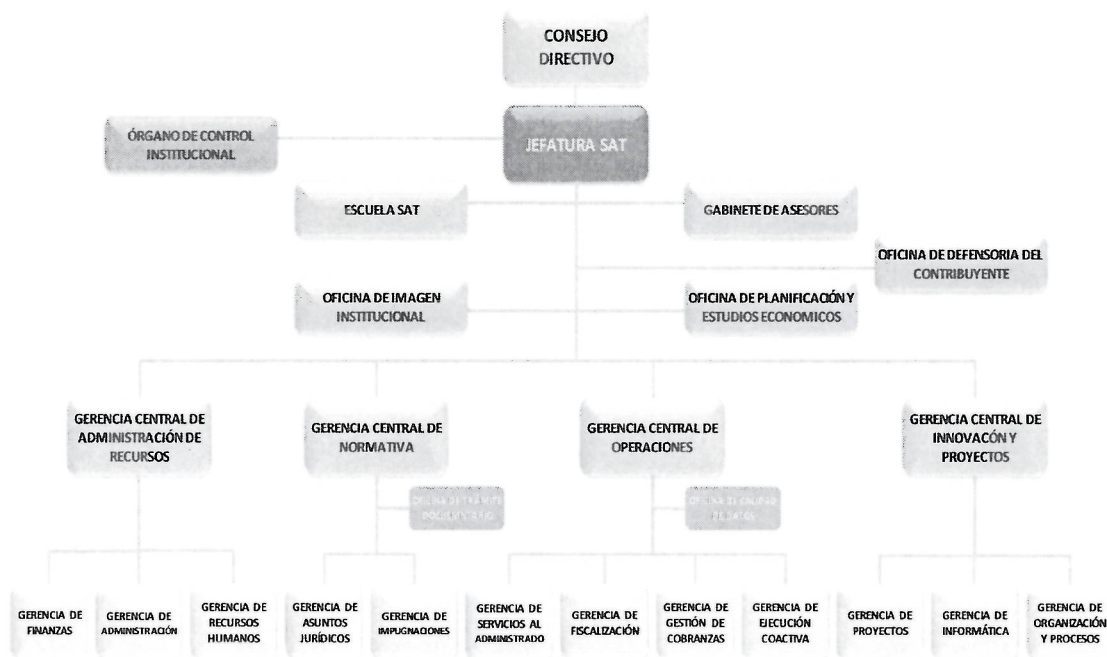
“Recaudar ingresos por conceptos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de Lima Metropolitana, a través de un servicio eficiente y de calidad orientado al cliente”.

1.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

OE. 1 - Maximizar la eficacia de la recaudación Tributaria y No Tributaria.

OE. 2 - Cumplir con las expectativas de los ciudadanos por los servicios prestados.

1.1.4 Estructura Orgánica



1.1.5 Número de Servidores Civiles que conforman la entidad según régimen laboral

RÉGIMEN LABORAL	N° SERVIDORES CIVILES
D.L. 1057	402
D.L. 728	381
TOTAL GENERAL	783

* Fuente: Sistema de Administración y Finanzas (SAF) - Recursos Humanos, Feb. 2018.



1.2 PROCESO DE CAPACITACIÓN – ETAPA DE PLANIFICACIÓN

1.2.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC

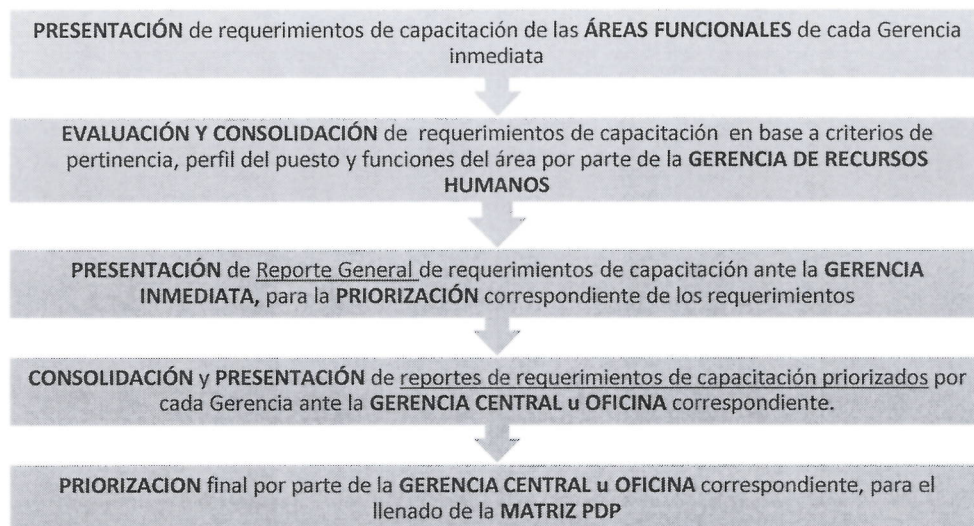
Es un proceso sistemático, que tiene como fin recolectar, identificar y priorizar necesidades de capacitación a partir de los objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que se ejecutarán durante el ejercicio 2018. El cual se llevó a cabo entre diciembre del 2017 y enero del 2018.

A continuación detallamos las actividades que se desarrollaron para la realización del diagnóstico de necesidades de capacitación:

- Se realizó un mapeo institucional, identificando por cada Órgano y/o Unidad Orgánica, las Áreas Funcionales/ Divisiones que la conforman, a fin de contemplar en el diagnóstico a todos los servidores del SAT.
- Se solicitó a cada Gerente/ Jefe, designar a un responsable de cada Área Funcional/ División que tengan a su cargo, para la elaboración del DNC.
- La Gerencia de Recursos Humanos – Área Funcional de Bienestar realizó talleres de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación con todos los responsables designados, dándoles a conocer el Proceso de Capacitación, la línea de trabajo por Gerencia/ Oficina, el Rol de la Gerencia de Recursos Humanos, el uso de la herramienta “Matriz de Requerimiento de Capacitación” y el plazo de presentación.



- d) La fase de consolidación y priorización de las Matrices de Requerimientos entre las distintas Áreas Funcionales/ Divisiones se realizó en conjunto con la Gerencia de Recursos Humanos, y se llevó a cabo de acuerdo al siguiente detalle:



1.3 ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

1.3.1 Resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - Matriz PDP

Comprende la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas por cada Gerencia Central/ Oficina en base a logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de cada actividad designada en el Plan Operativo Institucional.

En tal sentido, en concordancia con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” – SERVIR, a continuación adjuntamos en el **Anexo N°1**, el detalle de las acciones de capacitación para el ejercicio 2018.

RESUMEN MATRIZ PDP	
INDICADORES	PDP 2018
Total de materias de capacitación	17
Total de acciones de capacitación	21
Total de acciones a ejecutar mensualmente	2.33
Total de beneficiarios	385
Tasa de cobertura de capacitación	49.17%

1.3.2 Distribución Presupuestal

A fin de tener una referencia objetiva de las acciones de capacitación priorizadas a incluir en la Matriz PDP, y considerando que el presupuesto estimado para este año es de S/. 200, 000 nuevos soles, la asignación del mismo, se realizó en base a la participación porcentual que representa cada Órgano, tomando como base el universo de servidores por cada Órgano del SAT.



ÓRGANO	TOTAL DE SERVIDORES POR ÓRGANO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL PROPORCIONAL - PDP 2018	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL - PDP 2018
ESCUELA SAT	5	0.64%	S/. 1,277.14	S/. 1,100.00
GER. CTRAL. ADM. DE RECURSOS	150	19.16%	S/. 38,314.18	S/. 26,136.00
GER. CTRAL. INNOVACION Y PROY.	72	9.20%	S/. 18,390.80	S/. 26,130.00
GER. CTRAL. NORMATIVA	98	12.52%	S/. 25,031.93	S/. 28,298.00
GER. CTRAL. OPERACIONES	419	53.51%	S/. 107,024.27	S/. 105,400.00
OF. DEFENSORIA CONTRIB. Y ADM.	7	0.89%	S/. 1,787.99	S/. 5,113.00
OFIC. DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1	0.64%	S/. 1,277.14	S/. 1,800.00
OFIC. PLANIF. Y ESTUDIOS ECON.	15	1.92%	S/. 3,831.42	S/. 1,920.00
ORGANO DE CONTROL INST.	12	1.53%	3,065.13	S/. 4,103.00
TOTAL GENERAL	783	100%	S/200,000.00	S/. 200,000.00

* Nota. Realizado por el Área Funcional de Bienestar – Gerencia de recursos Humanos, Feb. 2018.

2 ANEXOS

- Anexo N°1: “Matriz Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018”.





ANEXO N°1



“Matriz Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018”



le -

N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	CODIGO DE PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO
15	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	TRANSVERSAL	VARIOS	4	B1	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APLICACION	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 1,500
16	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	TRANSVERSAL	VARIOS	7	A4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APLICACION	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 1,300
17	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TRANSVERSAL	VARIOS	14	B2	REGULACION DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL SERVIDOR CIVIL, SU REGLAMENTO Y DIRECTIVAS QUE SE APLICAN AL SAT	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 12,446
18	ESCUELA SAT	-	TRANSVERSAL	VALORES	2	B6	HEBERRAJENAS WEB Y ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APLICACION	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 1,100
19	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	-	DESIGNER, MANEJO INSTITUCIONAL	ALICIA VILLALBA AGUIRRE	1	B6	DIRECCION ESTRATEGICA DE MARKETING	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APLICACION	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 1,000
20	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B1	DESIGN THINKING	FORMACION LABORAL	CURSO	D	APLICACION	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 14,400
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE EJECUCION														S/ 200,000

NOTA IMPORTANTE: El N° de horas, la cantidad de participantes, el presupuesto y la oportunidad de ejecución de cada acción de capacitación, está sujeta a las condiciones del mercado y/o del servicio a cargo de los proveedores.

